

LA UNION REPUBLICANA

Diario de avisos y noticias

Correspondencia Administrativa debe dirigirse al Administrador de LA UNION REPUBLICANA CONQUISTADOR 43 y 45
PRECIOS DE ABONO
PAGO ADELANTADO
1.25 PESETAS al mes en toda España.—En el Extranjero y Ultramar, 2.50 pesetas.
Ejemplar suelto, 5 céntos.—Atrasado, 10 céntos.
La Correspondencia de Redacción se dirige al Director de LA UNION REPUBLICANA SANTACILIA 7, BAJOS
Núm. 1858
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Palma de Mallorca, JUEVES 21 Agosto de 1902

ASTURIANA
SIDRA CHAMPAGNE
UNICO DEPOSITO
Colmado "La Providencia,"
CAJA 16 pesetas
Botella 1.50

SE VENDE o traspasa la mejor y más acreditada corsetería de Mallorca por retirarse del negocio. Brossa, 21, tienda 8

El pan barato

Si se han de cumplir las leyes naturales, esas que no ha promulgado por ningún Congreso y que no está en el poder de ninguna Asamblea el derogarlas, si las dejamos libres en su curso y no las entorpecemos como podríamos entorpecer una corriente de agua ó la dirección del viento, el derribo de las murallas ha de causar, entre otros efectos, una baja general en los precios de alquiler de las habitaciones, baja que afectará inmediatamente las casas habitadas por obreros y maestriales. Como en una de estas batallas en que, en igualdad de circunstancias, es vencido el ejército peor armado, el número de casas de área reducida, sin aire y sin sol, sin agua y sin distribución confortable sucumbirán ó se reformarán en la lucha que habrán de sostener con las casas del ensanche. Esto no sucederá en un solo día ni en un solo mes, pero no dejará de cumplirse muy pronto.

Y es oportuno, ahora que hemos conquistado las habitaciones baratas, el pensar como hemos de obtener el pan barato.

Eduardo Giretti, que ni las persecuciones de la policía ni la influencia del público consiguen moderar el ardor de su apostolado, continúa su campaña contra los derechos sobre el trigo en Italia y publica en el "Giornale degli Economisti" un vibrante artículo titulado «La cuestión del pan barato».

¿Cómo la resuelve el ilustre propagandista? Por la abolición de los derechos sobre el trigo.

Italia tiene de parecido con Mallorca que solo cosecha una tercera parte del trigo necesario para el consumo anual. Y en esta situación el quintal de trigo paga un impuesto de aduanas de 7 liras 50 céntimos.

¿Cuál es el efecto, pregunta Giretti, del derecho sobre los trigos?

Permite a los productores de trigo en Italia que vendan su mercancía al precio del mercado universal aumentado con los gastos de transporte y comisiones que no han hecho y además con una tarifa de 7.50 por quintal.

Según las estadísticas oficiales, Italia consume por término medio 40 millones de quintales de trigo, cifra realmente inferior a la verdadera. Pero tomándola por cierta, 40 millones afectos a un derecho de 7.50 por quintal, representa, sin tener en cuenta el cambio, un sacrificio anual de 300 millones por lo menos. Y de esos 300 millones el Estado no recauda más que 50 millones. ¿Qué se embolsa los 250 millones restantes? ¿Los productores de trigo? Nada de esto; según Giretti, solo unos 250 mil propietarios privilegiados.

El derecho de Aduanas sobre el trigo constituye un impuesto de más de 200 millones de liras que pagan cada año 32 millones de italianos en beneficio de algunos miles de grandes propietarios agrícolas. Y qué impuesto! una familia obrera compuesta de 5 personas consume 2 kilos de pan diarios, ó sea 730 ki-

los anuales. Esta familia paga, pues, a la clase privilegiada de los monopolizadores un impuesto anual de 54 liras 75 céntimos. Si el salario de esta familia solo asciende a 900 liras, es un 6.08 por 100 que el impuesto agrario absorbe al presupuesto de ingresos.

Y si es una familia miserable, reducida a vivir solo de pan, de una familia que a duras penas gane 2 liras diarias, entonces, el impuesto ya no es un sacrificio, es la espoliación monstruosa en provecho de los grandes propietarios que llega al 10 por 100, y se paga con la degeneración física, el embrutecimiento moral y la muerte de las víctimas de tan ínfimo monopolio.

Estas consideraciones son aplicables a Mallorca y aún revisten mayor gravedad. Aquí no hay grandes propietarios; el precio del monopolio, si siquiera se queda en nuestra isla, el sacrificio todo entero, pasa a los acaparadores de Castilla.

El derecho por quintal no es de 7 liras 50, es de 10 pesetas por lo menos; y si el consumo de las islas es 250 kilos por habitante se nos espolia una cantidad de 8 millones 400 mil pesetas anuales: un tributo de 28 pesetas por consumidor.

130 pesetas por familia.

26 duros cada año harían la felicidad de una familia obrera. Empleados en carne, en calzarse ó en cualquiera de las comodidades de la vida servirían de algo, pagados al propietario castellano no sirven de nada.

26 duros representan el 20 por ciento de 146 duros cantidad que muchísimas familias obreras no consiguen ganar con su trabajo, y Giretti se enfurece porque en Italia esta proporción alcanza el 6 ó el 10 por 100. ¿Qué difícil es Giretti!

LOS OBREROS

Nunca los he engañado ni les he pedido nada y los he defendido siempre. Se lo recuerdo, no para que me lo agradezcan, sino para que se fijen en lo que voy a decirles.

A algunos republicanos han dado ahora en halagarlos, haciéndoles entrever la esperanza de que la República satisfaga casi todas sus aspiraciones. No los crean.

El republicano, como ellos dicen muy bien, es un partido burgués; mas ó menos conservador, mas ó menos radical, pero burgués al fin.

Haría desde luego las reformas sociales ya implantadas en los países más adelantados, y algunas más aceros; reprimiría los abusos del poder; cortaría los que se cometen a la sombra del derecho de propiedad; pero ni atacaría a ésta en sus bases fundamentales, ni añoraría los tornillos de la autoridad. El republicano que otra cosa les diga, ó se engaña, ó los engaña.

Yo no lo haré nunca. De cuantas faltas pueden cometerse en política, ninguna para mí tan vituperable como la de engañar al pueblo. Es ignorante y vive mal; ¿por qué abusar de esas dos desgracias?

Yo no le diré al pueblo lo que sus intereses redentores: que se aparte de la política; no; yo creo que sólo por la política mejorará su condición; pero le diré más aún, que la República le dará lo que pide. No; la República podrá hacer reformas de carácter socialista, no implantar el socialismo; en cuanto a los anarquistas, sólo podrá garantizarles el ejercicio de todos sus derechos con amplitud; nunca la igualdad económica ni la supresión de toda autoridad.

Si yo creyera que se podía llegar al socialismo ó a la anarquía, desde sus filas haría mi propaganda; esto sería lo verdaderamente revolucionario; no el lanzar desde el campo republicano esa mezcla de ideas contradictorias para darme una patente de radicalismo en que nadie cree.

Desgraciadamente para los republicanos que van por ese camino, ni los socialistas ni los anarquistas se dejan atraer por cantos de codrillo candoroso. Sin ir más lejos, véase lo que les dice Anselmo Lorenzo, uno de los anarquistas de más autoridad:

Los republicanos jóvenes, aquellos a quienes la pereza, el encastillado, la edad ó los achaques no han apoltronado aún, se agitan, como la ardilla de la fábula, dando vueltas y revueltas de dudosa utilidad.

Nada he dicho de ello hasta ahora, porque ¿qué importa a los trabajadores serios que algunos republicanos vayan de pueblo en pueblo aprovechando las fiestas y las ferias, imitando a buhoneros y saltimbanquis que proganan su mercancía ó enseñan sus habilidades?

Me alegraría que esta lección sirviera para volver a la realidad a los republicanos que creen atraerse con vulgaridades sociológicas a los que nos odian más que a los monárquicos mismos.

Los obreros, aunque esto sea un absurdo, tienen hoy enarbolada esta bandera: «Ei que no está con nosotros, contra nosotros está»; y solo el tiempo y los desengaños podrán hacerla arar.

Pierden, pues el tiempo, los que se empeñan en traerles a nuestro campo, con promesas que no llenan sus aspiraciones.

¿Hay entre nosotros algunos que, en su noble deseo de sacrificarse por la humanidad doliente, crean que no pueden hacerlo dentro del partido republicano? Las puertas del socialismo y el anarquismo están abiertas para todo el que vaya con miras desinteresadas.

Entrese por ellas, y una vez dentro, apague en sus fauces cristalinas la sed de amor que sienten hacia los oprimidos; y, nuevos Espartacos, dejarán un ejemplo que imitar y un nombre que admirar a las generaciones futuras, si perecen en la demanda; y si triunfan, cada uno de los redimidos por su valeroso esfuerzo les elevará un altar en su pecho.

La emoción es colosal; las probabilidades de éxito grande, si hemos de creer lo que ellos nos dicen; la gloria prepara ya coronas para el vencedor; la fama está prevenida para cantar al héroe, y la humildad ensaya el himno que millones de bocas entonarían en alabanza suya.

¿Qué misión más alta, qué destino más envidiable? Si me pudiera quitar unos añitos de encima, disputaría la palma al más valeroso; no siendo posible, me resigno a quedarme en mi casa paterna: la República. He traspasado ya la edad en que se pasan Rubicones, aunque todavía no tenga tanta calva como César, y no me estaría bien meterme en aventuras que pudieran ponerme en ridículo.

José NAKENS.

(De El Motín.)

Efectos de la tiranía

Persiste el Gobierno en su empeño loco y suicida de no restablecer la normalidad legal en Barcelona, los hechos persisten, a su vez, en mostrar claramente lo inútil y centraproducente de ese sistema.

No sirve para evitar venganzas sangrientas

como la de Ripoll, y es causa del creciente desafecto a España.

El incidente ocurrido con motivo de la fiesta mayor de la barriada de Gracia, es de mayor gravedad de la que en Madrid se supone.

El capitán general hizo una de las suyas: repitió el disparate cometido hace meses en la Lonja, cuando la celebración de los Juegos Florales.

Hizo saber a los vecinos de Gracia que debían poner la bandera española entre las catalanas, que servían de adorno. Y como el general Bargés cree que unas varas más de percalina roja y guinda es muestra de mayor patriotismo, mandó que las banderas españolas fueran mayores que las otras.

Los vecinos resolvieron retirar todas las banderas para no verse obligados a colocar la de España. Esa significativa y pasiva rebeldía se explica por la tiranía de que es víctima Barcelona. Los pueblos tiranizados todo lo utilizan para manifestar su protesta. D una canción, de una flor, del color de la corbata, de la forma del sombrero hacen símbolos y banderas de rebelión.

Lo triste es que por la conducta del gobierno y la torpeza de sus ineptas é imprudentes autoridades, la causa y el nombre de España se va mezclando y confundiendo en Cataluña al odio justificado que inspiran estos liberales.

En Gracia no dominan los catalanistas, sino los republicanos y anarquistas, y todos ellos para manifestar su desafecto a Bargés, y su protesta contra la perpetuidad de la tiránica suspensión de garantías, no han titubeado en inferir un agravio a la bandera española.

No hay razón para censurarlos. Las censuras deben recaer sobre el cobarde gobierno, que opinando en contra de la suspensión, la perpetúa y sobre ese general, que será un Napoleón en el campo de batalla, y un Carnot en organización militar; pero que no sirve para gobernar una provincia como la de Barcelona.

¿Servirá de lección lo ocurrido en Gracia? Lo dudamos. Los que por cobardías y torpezas análogas, perdieron las colonias, son incapaces de enmienda.

(El País).

LA DESCENTRALIZACION

Ya está sancionado el decreto sobre la descentralización administrativa, trazado por el ministro de la Gobernación.

He aquí en extracto este documento.

Dispónese, en primer lugar, que causen estado y no den lugar a recursos de alzada ante el ministro de Gobernación, las providencias dictadas en materia de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, que afecten a servidumbres públicas como caminos, abrevaderos, riegos, deslinde de fincas, aprovechamientos comunales, policía urbana y rural, y mancomunidad entre Ayuntamientos.

En estos asuntos podrá terminar la vía gubernativa con la providencia del gobernador, cabiendo solamente recurso contencioso administrativo ante el tribunal provincial.

Corresponden a la vía contenciosa, una vez puesto término a la gubernativa, los servicios municipales concernientes a instrucción, sanidad y beneficencia.

No serán tampoco susceptibles de recurso ante el ministerio de la Gobernación las providencias de los gobernadores en reclamación

sobre nombramiento ó separación de empleados municipales, en lo referente a pago de haberes por suspensión declarada ilegal por la autoridad superior de secretarios, contadores y demas empleados de los municipios, sujetos a reglamentos especiales; en expedientes de defraudación de pesas y medidas; en las cuestiones relativas a contratos de asistencia médica y suministro de medicamentos a los pobres; en las cuentas municipales cuando los gastos sean menores de 100.000 pesetas; en las reclamaciones sobre pago de dietas a comisionados; y en las cuentas de peritos públicos.

En la suspensión ilegal de empleados municipales, dejarán expedita a los gobernadores la acción para ante los tribunales ordinarios, a los interesados.

Declárase incompetente al ministro de la Gobernación para conocer de las reclamaciones entabladas contra acuerdos de Diputaciones y Comisiones Provinciales en los asuntos que la ley provincial les encomienda, salvo en los casos previstos en el artículo 87 de la misma.

Los recursos que siendo improcedentes se entablaren fuera del plazo legal, no serán tramitados cuando no exista plazo marcado por la ley. Este será de diez días.

Las providencias que pongan término en segunda instancia a los expedientes, se notificarán a los interesados en el plazo máximo de 15 días.

Se publicarán en el «Boletín Oficial» los acuerdos y providencias, a fin de que puedan ser conocidos, y ajustada la acción correspondiente por los vecinos, encaminada esta publicidad a la moralización de la administración municipal.

Para la tramitación de los expedientes, se acatará la ley de Procedimientos Administrativos de 18 de Octubre de 1881, reglamento para su ejecución de 22 de Abril de 1890, y reglamento para el régimen interior del ministerio de la Gobernación.

LA ALTIPEZ ESPAÑOLA

Porque un alcalde rural ha tenido con el rey una franqueza de hombre digno, de español al que Porras no le han inutilizado la virilidad a fuerza de retortijones, anda un tanto fosca la prensa monárquica y a los ministeriales les falta muy poco para pedir la cabeza del atrevido.

Tanto hemos degenerado que ya hoy parece avilantez y desacato lo que en el apogeo del absolutismo hubiera parecido exagerada timidez.

El rey viaja secuestrado por una camarilla palaciega, hinchada de soberbia y vanidad, que se dice ejecutora de la voluntad de la reina madre y que lleva su osadía a extremos intolerables, sólo aquí tolerados, donde se acabaron aquellos hombres que, aunque eran pequeños, pesaban mucho; aquellos ministros constitucionales que, como Cánovas, eran mas celosos de su dignidad que de su cartera, y obligaban a los reyes incorrectos a enviar rectificaciones a los periódicos.

Si ese niño coronado tuviese ya madurez de juicio y fuese capaz de ciertas psicologías, ¿qué pensaría de estos ministros, de estos alcaldes, de ese pueblo alquilado y sugestionado que le aclama?

La única nota viril de ese viaje la ha dado el alcalde de Torrelavega.—Señor, nos fastidia usted por esto y lo otro y lo de mas allá.

Si le dejan, el general Pacheco, alabardero mayor del reino, le fastia, y nos revienta porque es de suponer que a ese alcalde rudo aún le queda enjundia para crear una generación de su temple y sus redaños, que venga a resucitar la vieja leyenda de la fiereza castellana.

Mientras los depositarios del espíritu de protesta, los alcaldes y concejales republicanos, han preferido parecer corteses y respetuosos a ser varoniles y sinceros, un modesto alcalde rural ha dado la nota—ha medido la pata—diciendo los matienelos, cuya oposición se ha reducido a poner cara seria.

Cuando un rey con toda la barba, Amadeo de Saboya, viajaba por nuestro país, un alcalde, el alcalde de Zaragoza, sin perjuicio de cumplir deberes oficiales que su cargo le imponía; salió a recibirle en la estación y le habló de esta manera.

«Señor: No la modesta personalidad mía, no el individuo de convicciones profundamente republicanas; es el alcalde de Zaragoza, investido por el sacratísimo sufragio universal, quien, por un deber ineludible, se presenta y se pone a vuestras órdenes.

Vais a penetrar en el recinto de la ciudad que, sobrada de hombres gloriosos, tiene el título de siempre heroica; que cuando ha peligrado la integridad nacional, ha sido una nueva Numancia; que humilló las huestes napoleónicas en su mismo triunfo. Pisaréis un suelo macizado con las osamentas de los valientes muertos en defensa de la patria.

Zaragoza ha sido y es el centinela mas avanzado de las libertades; cuando ha sido libre en sus manifestaciones, nunca gobierno alguno le pareció bastante liberal; inquebrantable en su fe, resignada, pero incombustible en su infatigable, jamás en pecho de ningún hijo suyo se animó la falaz aleyosía.

Entrad en el recinto de Zaragoza; si, valor no tuvieseis tampoco lo necesitarais, que los hijos de la siempre heroica son valientes frente a frente y cobardes para toda traición. No hay escudo ni existe ejército mas poderoso en estos momentos, para defender vuestra persona, que la lealtad de los descendientes de Palafox, pues que, hasta sus enemigos, asilo sagrado, gozan cuando techumbre zaragoza les cobija.

Quien por primera vez visita a Zaragoza halla un templo grandioso de glorias que admirar y un libro precioso para aprender. Pensad que es muy española, tanto como la ciudad que mas; que ama con pasión las libertades en sus mas dilatadas pero racionales manifestaciones; que en la testera del salón de su Municipio se ostenta el lábaro santo de los derechos individuales, cuya pureza anhela con fervor.

Pensad y medid que, si seguís inflexiblemente el camino de la justicia; si hacéis mantener a todos las reglas de la mas estricta moralidad; si protegéis al productor que, hasta aquí, tanto da y tan poco recibe; si sostenéis la verdad del sufragio, si un día a vos os debe Zaragoza y la España toda la satisfacción de las incesantes aspiraciones de la mayoría de este gran pueblo que venís a conocer, entonces tal vez os adornen timbres mas brillantes en concepto mio.

Podéis ser el primer ciudadano de la nación y el mas amado en Zaragoza, y la gran República española os deberá la felicidad completa. He dicho».

Así habló el Sr. Marín, el 28 de Septiembre de 1871, encarándose con la majestad de un rey que no debía su corona a la herencia ni a la traición de un soldado, sino a la voluntad de las Cortes de la nación.

En treinta y un años que van transcurridos, ó las costumbres se han corrompido a la raza ha degenerado.

Ahora alcaldes, diputados, senadores, ministros, se han dejado despreciar y humillar no ya siquiera por el rey, sino por criados suyos que han rebajado el uniforme a la categoría de librea.

Antes, un ministro conservador se hacia aplaudir porque miraba al sol cara a cara y encontraba en su alma de hombre aceros de grandeza genial y bravia.

Hoy, casi todos uenan en voz al coro de censuras que se alzan airadas contra el gran ingenio municipal de Torrelavega.

¡Desdichado país! Ya no hay aquí quien se levante a decir: «Nos, que somos tanto como vos y todos juntos mas que vos...»

Ahora, todos juntos, no valemos tanto como un rebaño de borregos.

Un general obscuro, desconocido, innominado, alabardero mayor del reino, nos pisotea con sus tacones que no se han empapado en la sangre de las batallas y se limpia el revés de la persona con las hojas amarillas de la historia de España.

A. LERROUX.

LA NUEVA LEY DE CAZA

Los pequeños propietarios no pueden tener fincas de caza

Como la ambición desmedida de los autores de esta ley no tiene límites, han querido cazar libremente en todas las propiedades, y para cubrir su objetivo han buscado el amparo de un principio, equitativo en apariencia, pero contraproducente para el fomento de caza.

Para comprobarlo, veamos lo que en su primer párrafo dice el art. 9.º:

«Este derecho (el de cazar) puede ejercitarse en los terrenos del Estado, de los pueblos, Comunidades civiles ó fincas de propiedad particular que no estén vedados».

Y en el 3.º se agrega:

«Todo propietario podrá vedar legalmente sus fincas, pero será responsable directamente con sus bienes, con arreglo al Código civil, de los daños que la caza que se críe en su propiedad cause en los predios de los propietarios colindantes».

Ya lo saben, pues, los propietarios que quieren dedicarse a la cría de la caza. Si vedan su finca, y por tanto impiden cazar en ella, tienen que estar pagando constantemente los daños que la caza haga en los terrenos colindantes. Mas si no lo efectúan, trabajan en balde criando unos animales para que otros vayan luego a divertirse con ellos.

¡Qué insensatez! ¡Qué manera de atender a la procreación de la caza! Además, únicamente los propietarios que puedan disponer de grandes extensiones de terreno en los alrededores de los montes, se cuidarán de vedar éstos, y aun así no se verán libres de reclamaciones continuas, pues si la caza se propaga podrá penetrar, andando el tiempo, en otras posesiones.

No hubiera sido mas justo consignar que todo propietario tiene perfecto derecho a destruir con cuantos medios le sugiera su inteligencia la caza que encuente dentro de su finca, prohibiendo, sin embargo, penetrar en la que estuviera vedada, a menos de consentirse lo el dueño. De otra suerte tiene que ver impávido la destrucción de las siembras que tantos sudores le han costado para luego resarcirse con la indemnización ofrecida, que muchas veces no la llegará a cobrar.

¿No era equitativo también obligar al dueño de un monte que se piense dedicar a la crianza de caza, a advertírsele a los propietarios colindantes para que se preparen a defender sus siembras y para que luego, no pudiendo llamarse a engaño, no tuvieran derecho a reclamar? ¿No era también razonable que los respectivos Ayuntamientos, como asunto de interés general, fueran los encargados de designar los terrenos en los que, en radio mas ó menos limitado no pudieran dedicarse a la crianza de la caza ó que se señalara la indemnización que debía darse a los propietarios de los predios colindantes? Cualquiera solución hubiera sido preferible a la hoy vigente, que será seguramente semillero de infinidad de pleitos, aparte de que según hemos dicho no sirve sino para que la procreación de la caza esté a cargo de los grandes propietarios y que ellos sean sólo los que puedan disfrutar de las diversiones consiguientes ó los que puedan disponer del importe de las licencias de caza.

A. + B.
(De El Nacional).

LABOREMUS

Biancos y negros, capuletos y montescos, tirtos y troyanos, enantos, desde todos los puntos de vista, han emitido su dictamen acerca de la consabida regeneración nacional, en una cosa están conformes. Hay que echar fuera la pereza. Hay que trabajar. Cultivemos nuestro jardín. «Laboremus».

Un cielo de cristal, un sol de fuego, muchas gotas en las venas de sangre africana, una sobriedad que revela el hábito secular de la miseria, un clima ingrato y desmedido, una confianza supersticiosa en la eficacia del milagro, una tradición de hidalgo de gotera, hecho a matar el hambre con las migajas de los galeones del Perú, todo ha contribuido a hacer del

pueblo español uno de los mas holgazanes é imprevisores de la tierra. El no hacer nada es su ideal. Prefiere la privación al esfuerzo. Por no trabajar no come. Semejante al muchacho del cuento oriental, no tomará la breva si no le acierta a caer en la boca.

Predicarle la reforma es tarea fácil, pero estéril. Ni él oye a los predicadores, ni se había de enmendar si los oyese. Se cambian las instituciones, se rectifican a veces los rumbos torcidos de una política, se transforma en ocasiones muy raras la organización social. Pero sería verdaderamente milagroso que de la noche a la mañana un pueblo alocionado por el infortunio trocara por otro su modo de ser y mudara bruscamente de sentimientos, de pasiones y de costumbres. Eso sólo en contadísimos casos lo ha hecho quizás un individuo; un pueblo nunca.

¿Es que el mal no tiene remedio? Tiene uno, el remedio por excelencia, el único verdadero y eficaz; la «vix medicatrix» de la naturaleza. Sólo que, para que esa acción se ejerza, es necesario que el médico la ayude ó cuando menos no la estorbe. Aquí han de oficiar de médicos las clases directoras, dueñas de las grandes fuerzas sociales, árbitras del Estado, representantes y órganos en la sociedad de la función reflexiva. Honren ellas y practiquen el trabajo, recompensen el esfuerzo, premien al mérito, y habrán puesto en el organismo social un estímulo que a la postre dará sus frutos. Si hacen todo lo contrario, ¿quién sino ellas será culpable de que el mal no se corrija y la dolencia no se cure?

En España se trabaja poco, cierto; pero ¿qué alicientes, qué recompensas, qué acicates encuentra el trabajo en España? Dígalo el obrero, reducido a un mínimo de salario que le basta apenas para no morir. Dígalo el agricultor, abrumado por el impuesto, arruinado sin defensa por el granizo ó la helada, obligado a trabajar para el ocultador y el usurero. Dígalo el industrial, oprimido por el fisco, embarazado a cada paso por la administración que debiera prestarle ayuda. Dígalo el comerciante, sin mercados, sin caminos, sin medios de transporte, operando con una moneda ficticia, incomunicado por unas tarifas increíbles. Dígalo el funcionario, siempre amenazado por la cesantía, que ve subir como la espuma a la incapacidad y la holganza protegidas por el valimiento. Dígalo el juez, el magistrado, postergado en su carrera, convertido en un judío errante de la toga, si osa contrarrestar las audacias del caciquismo. Dígalo el estudiante ansioso de pescar el título que ha de ser patente para solicitar las sonrisas del favor y de la fortuna. Y así todos.

Si a una nativa propensión a la holganza se agregan los efectos de una desorganización social que hace un calvario del trabajo, no es lo que maravilla que el mal persista y se arraigue; lo que asombra es que no haya llegado a agravarse hasta hacer de todo punto imposible la vida nacional. No es lo singular que aquí se trabaje poco; lo singular es casi casi que haya aún quien trabaje aquí. No se mueven las gentes por motivos de moral absoluta. El imperativo categórico de Kant no está hecho para las muchedumbres. Es el trabajo en general una pena, un dolor, un sufrimiento que se soporta y arrostra por la esperanza del galardón. Cuando son la indolencia, la ineptitud y el demérito los que llevan el premio, ¿qué estimulante le queda al esfuerzo? Cuando a la natural aspereza del trabajo se le añade al aditamento de nuevas asperezas producidas de arteificio, ¿cómo no ha de producirse el desaliento? Así nadie trabaja sino lo preciso, lo que absolutamente impone la necesidad. Falta el suplemento, la añadidura de esfuerzo que engendran el progreso social. Cada cuatro, merma cuanto puede su aportación a la labor colectiva. El ideal del estudiante suele ser el hacer novillos, el del empleado falta a la oficina. Quien tiene cuatro cuartos, no trabaja. Quien puede jubilarse, se jubila. ¿Para que afacarse allí donde el trabajo a nada conduce, no da honor ni provecho, ni aumenta el favor ni disminuye el desvalimiento?

Sólo la justicia podría poner correctivo. Si el obrero recibiera un salario suficiente y la esperanza de que una vida entera de trabajo no ha de conducirle forzosamente a morir en el hospital; si el agricultor trabajara para sí y

no para el fisco y la usura; si el industrial, el comerciante, encontraran protección y aliento allí donde sólo encuentran malquerencia y obstáculos; si el escolar supiera que nada será si no sabe, aunque fuese hijo ó yerno del Preste Juan; si constase al funcionario que no ha de ascender por otras influencias que las de su asiduidad y sus servicios; si, en suma, en todas las carreras civiles, militares y eclesiásticas, fuese el mérito y no el influjo quien alcanzase la recompensa, entonces cabría esperar de la eficacia del estímulo la curación lenta de la haraganería nacional.

Pedir esto no es pedir un milagro, ó á lo menos no parece que debiera serlo. Es pedir pura y simplemente que las cosas sean como deben ser y como son, salvo parciales injusticias, en todas las naciones dignas de tal nombre. Bastaría con que los elementos directores de la sociedad cumplieran con su deber y realizasen recta y desinteresadamente la función tutelar que se arrojan. Entonces se echaría de ver el maravilloso poder terapéutico que tiene la justicia para la curación de las dolencias sociales, aun las más inveteradas y crónicas. Ahora, si esto tampoco es aquí posible, entonces... apaga y vámonos.

ALFREDO CALDERÓN.

NOTICIAS

Se ha publicado en Barcelona, y recibido en nuestra redacción, el primer número de un nuevo semanario, redactado por jóvenes.

Esta publicación, que lleva por título el sugestivo de «Moldes Nuevos», defenderá los ideales progresivos, por lo que sus redactores merecen nuestras simpatías.

Deseamos al colega próspera vida y que aumenten los partidarios de las ideas que sus plumas vierten en la referida publicación.

En Londres han terminado sus deliberaciones las secciones de la conferencia colonial, que estaban compuestas de los primeros ministros de las colonias parlamentarias británicas.

Tratase entansamente sobre las mútuas relaciones entre ellas y la metrópoli.

Se han logrado pocos resultados concretos y positivos.

Uno de estos resultados, según informes oficiales, es el de una contribución anual fija para la Armada imperial, dando 200.000 libras la Federación Australiana, 50.000 libras. El Cabo, 40.000 libras la nueva Zelandia y 35.000 libras Natal. La contribución del Dominio del Canadá se fijará mas tarde.

Mientras se hallaba ayer tarde trabajando en el taller de amolar que existe en la calle del Sindicato el hijo de la casa Miguel Forteza, joven de 21 años, tuvo la desgracia de que, partiéndose de pronto la muela, le alcanzara uno de los trozos en que había quedado dividida sufriendo una grave herida en la cabeza.

Fué curado en la casa del Socorro por el médico Sr. Oliver.

Lamentamos de todas veras hecho tan sensible como el que tiene postrado en el dolor a nuestro amigo D. Miguel Forteza, padre del herido.

Como prueba de que el Jarabe Vermífugo de J. Sureda Lliteras es el mejor, basta decir que es el único recomendado y aprobado por la Real Academia de Medicina.

Estos días se están descargando del buque «Abel» una partida de ladrillos para la fábrica de electricidad Alhemeyer que hace el completo de 600 toneladas que han sido trasladadas a la Central en la explanada de Can Peró Antoni, esperándose nuevas partidas. Se han recibido también para la instalación de la electricidad 150 kilómetros de cable recubierto para las líneas de dicha compañía.

Han sido nombrados maestros de las escuelas de niños de Banyalbufar y Orient, respectivamente don Andrés Andreu y don José Llobera.

Nuestra enhorabuena.

El Comisario de Guerra de la plaza de Mahón ha señalado para el día 15 de Septiembre próximo para la adquisición de los artículos y utensilios necesarios para el servicio de las Factorías Militares de dicha plaza.

Ha sido jubilado el maestro de la escuela de niños de Costitz don Felipe Sanz y Marugan, con el haber que por clasificación le corresponde.

Ayer, día de San Bernardo, fué como todos los años extraordinario el número de vecinos de esta ciudad que visitaron el oratorio del Real.

Ya muy de madrugada velase por el camino grupos de gente que desde la fiesta de San Magín se dirigían al caserío de San Bernardo.

Durante todo el día las carreteras se vieron animadas formándose verdaderas hileras de vecinos que iban y venían a San Bernardo.

En la real orden circular de Obras públicas que ha publicado la «Gaceta» se dispone que los maquinistas y fogoneros que quieran declararse en huelga, deberán avisar a las empresas 15 días antes de abandonar el cargo.

Para los demas empleados el plazo será de diez días.

El aviso deberán darlo directamente los interesados ó representantes suyos con poderes especiales.

A este propósito se recuerda que en la huelga de los empleados de los ferrocarriles andaluces y en la de los del de Orense a Vigo, originó serias dificultades el aviso colectivo.

En la Secretaría de la Comisión de Evaluación de esta ciudad se halla de manifiesto al público a efectos de reclamación el repartimiento por recargo sobre la riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal correspondiente al actual año, para atender a los gastos para la extinción de la langosta.

La casa Llofrú tiene la ventaja de que sus clientes no gustan otro café que el suyo.

Porqué? Sencillamente; por la superioridad del tostado.

El domingo último, en el tren descendente de la noche tomó pasaje desde Algaida a esta Ciudad un vecino de la Capital que había pasado el día en la villa expresada.

Al llegar al Pont d' Inca el referido viajero tuvo por conveniente señalar como punto de su viaje dicha estación, y al efecto iba a bajar del vagón donde se hallaba, cuando el revisor se opuso a ello, alegando como argumento de fuerza, para así obrar, el que habiendo tomado pasaje hasta Palma no podía quedarse en ninguna estación de la línea.

Tal contestación promovió, como es de suponer protestas por parte de los demas viajeros, quienes sostenían el derecho del individuo para detenerse en la estación que tuviera por conveniente, siempre que llevara billete de circulación hasta estación de mas recorrido que la en que bajaba.

No lo entendió así ni el revisor, ni el Jefe de la Estación del Pont d' Inca, quienes hicieron pagar al expresado viajero la «diferencia», según ellos dijeron, cuando realmente lo que procedía era devolverle el «exceso» que había abonado por un recorrido que no hacia.

También la guardia civil intervino en la cuestión poniéndose de parte de los empleados de la empresa.

No tuvo el viajero mejores atenciones por parte de la fuerza armada; pues según nos dice, empiéose con él malas formas para obligarle al abono de la «diferencia» que decían debía satisfacer, y ademas se usó con él un lenguaje bastante duro, que repudian las personas bien educadas.

Sobre el hecho narrado llamamos la atención del Sr. Director de la Compañía de Ferrocarriles, a fin de que haga comprender a sus subordinados, las consideraciones que deben tenerse con los viajeros.

Esperamos que el Sr. Moragues atenderá nuestra indicación.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de la villa de Artá, dotada con el haber anual de 998 pesetas anuales, con las obligaciones siguientes:

1.º Visitar gratis todos los pobres de solemnidad, entendiéndose como tales las familias comprendidas en la lista que le será entregada por el Alcalde al principio de cada año.

2.º Cumplir todas las obligaciones que para los facultativos titulares impone el Reglamento vigente.

La plaza ha de ser provista por concurso y el contrato que por virtud de este nombramiento se haga durará un año.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en aquella Secretaría municipal dentro del plazo de 30 días.

El mejor refresco **Leche frappé** de la *Cervecería Lyonesa*.—Se sirve á todas horas.

El Sr. Juez de instrucción del partido de Ibiza, cita, llama y emplaza a José (a) «Zapata» para que dentro el plazo de diez días se presente en dicho Juzgado, a declarar en causa criminal que se le sigue sobre robo de dinero en la oficina de Recaudación de Contribuciones de aquel partido.

Los soldados del primer Batallón del tercer Regimiento de zapadores minadores Jorge Villalonga Mas, Martín Frau y Palmer y Benigno Sansó Berrot tienen ajustados los haberes que les corresponden.

Ayer cesaron en el trabajo los que están empleados en demurrir las murallas. No hemos podido saber la causa.

Corrió el rumor de que se trataba de una huelga motivada por insuficiencia de jornal.

Lo único que sabemos es que los trabajadores dejaron el trabajo y se presentaron a cobrar sus salarios. Un periódico dice que volvieron a emprender sus ocupaciones.

Se han remitido a las Fondas y Hoteles ejemplares del reglamento y tarifas por el que han de regirse los coches de alquiler de servicio en esta ciudad.

Ademas se han dado las órdenes oportunas para que cada conductor lléve siempre la tarifa de los precios a fin de que pueda examinarla cuando así le convenga.

Creemos acertada esta medida.

Habiendo liquidado la Administración de Hacienda los valores en concepto de Utilidades por Préstamos hipotecarios, y careciendo la mayor parte de los documentos cobratorios de su respectivo domicilio, se hace público por medio de este periódico para que los deudores por dicho concepto puedan satisfacer sus cuotas sin recargo alguno hasta el día 30 del presente mes, en la Oficina recaudatoria, calle de Arabí, núm. 13.

Gafas y lentes de todas clases. Especialidad en cristales **Bleutés y Ahumados**. Cristales roca. **FINE-GLASS** y demás clases.

25—Brossa—25

Se hacen toda clase de composturas. Grandes surtidos en estampería y molduras para cuadros.

ECONOMÍA

Después de la cura el pago

Es cosa cómoda para todos y asegura á los enfermos la tan anhelada salud. Para más detalles léase en 4.º pág. **Milagrosos cómicos ó Inyección anti-venéreas y Roob anti-sifilítico COSTANZI.**

La Propagadora Balear
DE ALUMBRADO

Queda abierto el pago del dividendo activo acordado por la Junta General ordinaria a cambio del cupón número 4, en las oficinas de la Sociedad, Zagránada, 9, entresuelo, de diez a doce de la mañana todos los días laborables.

P. A. del Consejo de Administración.—El vocal secretario, José Estala.

Ultimas cotizaciones

VALORES LOCALES	
Fomento Agrícola	106'00
Crédito Balear	96'00
Salinera Española	167'00
Obligaciones 6 por 100	104'00
» » » 5 por 100	102'00
Bonos municipales	40'00
Islañas	52'50
Ferro-Carriles de Mallorca.	44'75
Alumbrado por Gas.	71'00
Unión Comercial papel.	00'00
La Económica	16'50

VALORES PÚBLICOS	
Madrid 20 de Agosto.	
Interior	72'35
Amortizable 5 por 100.	93'70
Cubas 1886.	00'00
Cubas Nuevas 1890.	00'00
Banco de España	463'00
Tabacos sin cupón.	393'00
Francos	36'90
Barcelona 20 de Agosto.	
Interior próximo	72'27
Exterior	00'00
Amortizable 5 por 100.	92'90
Cubas.	00'00
Cubas 1890.	00'00
Coloniales	63'00
Nortes	52'05
Orenses	28'75
Alicantes.	80'80
Cambio París	80'82

Gran Café Restaurant Lírico
DE B. PUJOL
Hoy jueves gran concierto ejecutado por distinguidos profesores bajo la dirección del eminente violinista Sr. Ross:

Nicolás Ticoulat
CIRUJANO-DENTISTA
Calle Pelaires n.º 102
MANUAL
DEL
Aspirante á Procurador

Apuntes que contienen las contestaciones al programa vigente en la Audiencia de Palma de Mallorca
POR
DON MATÍAS MASCARÓ Y ALBERTY
NOTARIO DE SANTA MARÍA
Con una interesante carta del decano de los Procuradores de Palma D. Sebastián J. Ballester.
Véndese á TRES PESETAS en la Papelería de Francisco Soler, Conquistador 41.—Palma.

LIBRETA ESCOLAR
PARA LOS ALUMNOS
DEL
INSTITUTO DE LAS BALEARES
Véndese á Ptas. 0'25 en la Papelería de F. Soler—Conquistador, 41 al 45.

OBRA NUEVA
ELS DOS ESPERITS
Drama en cuatro actos de D. Juan Torrendell. Se vende á 2 pesetas ejemplar en la Papelería de Francisco Soler, Conquistador, 41.

Juicio Crítico de la Dinastía de la Casa de Austria y sus Reyes en España, por Pablo Odnarref—Folleto de 112 páginas en 4.º á Ptas. 0'60.
En venta en la Papelería de F. Soler, Conquistador, 41—Palma.

SECCION DE ANUNCIOS

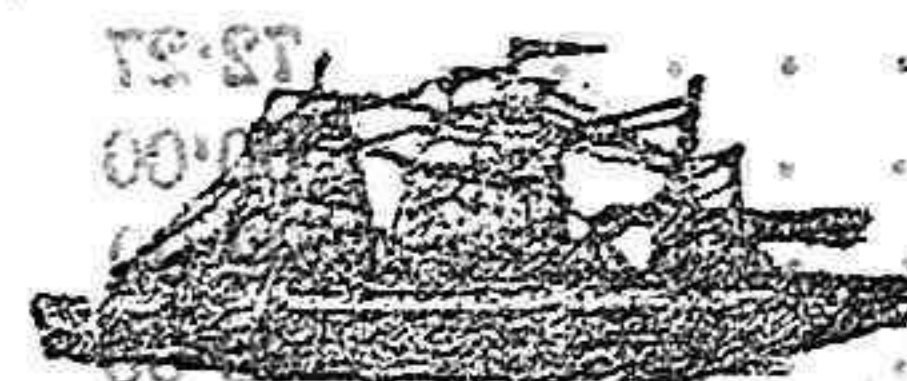
PRONTO LLEGARA EL COGNAC GAYARRE Y EL XEREZ QUINA

de F. Ruiz & Ruiz y Cia de Jerez

Línea de Vapores Transatlánticos de Pinillos Izquierdo y C.a

Servicio fijo

Los vapores Transatlánticos de la Compañía de los señores PINILLOS IZQUIERDO Y COMPAÑIA saldrán de este puerto para los de sus escalas, fijamente los días 1.º de cada mes a contar desde el próximo Septiembre.



El hermoso vapor CATALINA

de toneladas 6.000, clasificado 100 A del Lloyd, inaugurará este nuevo servicio.

Admite carga y pasajeros para las islas Canarias, Puerto Rico, Ponce, Mayagüez, Habana, Santiago de Cuba, y Nueva Orleans.

Para más informes dirigirse a los Sres. Martínez y Planas, Representantes de la Compañía.

NOTA.—La entrega y recibo de la carga en las lanchas tendrá que haberse efectuado un día antes, por lo menos, de la llegada de los vapores. Estas lanchas estarán al servicio de los cargadores a contar desde el 27 de cada mes, pero no quedando comprometido al recibo de las mercancías, si no se acuerda previamente la cabida respectiva.

La primitiva, legítima, renombrada y sin rival legía líquida

LA PRECIOSA

para el lavado en frío y saneamiento de las ropas. Pídase en todos los buenos establecimientos de la Isla. Depositario exclusivo en Mallorca

M. SERRA BENNASAR

Apuntadores, 8.—Palma

DISPONIBLE



MILAGROSOS CONFITES O INYECCION ANTIVENÉREA — Y ROOB ANTISIFILITICO— COSTANZI Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente la purgación reciente y crónica, gota militar, úlceras, flujo blanco de las mujeres, arañitas, catarro de la vejiga, escozores uretrales, cálculos, retención de orina, y en 20 ó 30 días los extremitamientos uretrales (estrechez) aunque sean crónicas de más de 20 años, evitando las peligrosísimas sondas, no hay medicamentos más milagrosos que los Confites ó Inyección Costanzi. También certifican que para curar cualquier enfermedad sífilítica, en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el Roob Costanzi, pues no sólo cura radicalmente la sífilis, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias, que como es sabido, causan enfermedades no muy fáciles de curar. El inventor Angelo Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos mediante el tratamiento especial con él, admite a los incrédulos el pago una vez curados. Precio de la Inyección, 4 ptas. Confites antivenéreos para quienes no quieren usar inyecciones, 5 ptas. Roob antisifilítico, 4 ptas. De venta en Palma de Mallorca en la farmacia de D. Ignacio Forteza Serra Jaime II, 21, y en todas las buenas farmacias y Droguerías. Consultas médicas en Barcelona, todos los lunes, miércoles y viernes a las 12h.

LA UNION REPUBLICANA

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: — 1'25 Ptas. al mes. — PAGO ADELANTADO

En la Administración de este periódico, Conquistador, 41, 43 y 45, y en la Agencia de Publicidad de D. M. Serra Bennasar, Apuntadores, 8 y Oimos, 100, se

ADMITEN ANUNCIOS

Es condición precisa del anunciante pagar por separado el impuesto del timbre móvil que marca la ley.

QUIEN NO ANUNCIA NO VENDE

VAPORES CORREOS

SALIDAS DE PALMA

Lunes a las 10 de la mañana para Ibiza. Martes a las 6 de la tarde para Barcelona, (directo) y para Mahón, (directo). Miércoles a las 9 de la mañana para Ibiza y Valencia y 2 tarde para Mahón (via Alcudia). Jueves a las 6 de la tarde para Barcelona (directo). Viernes a las 6 de la tarde para Barcelona (directo). Sábados a las 6 de la tarde para Ibiza y Alicante. Domingos a las 2 de la tarde para Barcelona (via Alcudia).

LLEGADAS A PALMA

Lunes a las 7 de la mañana de Barcelona y 9 mañana de Mahón (via Alcudia). Martes a las 8 de la mañana de Ibiza y Alicante, y a las 6 de la mañana de Mahón (directo). Miércoles a las 7 de la mañana de Barcelona (directo). Jueves a las 9 de la mañana de Barcelona (via Alcudia), y 2 tarde de Ibiza. Viernes a las 10 de Ibiza y Valencia. Sábados a las 7 de la mañana de Barcelona (directo).

Tarifa de anuncios de la Agencia de Publicidad M. SERRA BENNASAR

La Unión Republicana

Línea corta, cuerpo ocho en 1.ª página, Ptas. 0'15 Id. 2.ª, 3.ª, 4.ª, 0'08 Id. 4.ª, 5.ª, 0'05 Encaje de prospectos, por tirada 5'00 Anuncios permanentes a precios muy ventajosos.

MORTUORIOS

En 1.ª página. Página entera Ptas. 100'00 Media página 50'00 Tres columnas 30'00 Dos columnas 20'00 En 2.ª y 3.ª página. Media página 40'00 Tres columnas 20'00 Dos columnas 12'00 20% descuento a los suscriptores. Timbre a cargo del anunciante.

APARATOS EN LA VIA PUBLICA

TARIFA POR AÑO Y ANUNCIO

En el paseo del Borne y Plaza de Cort. Ptas. 90'00 En los demás sitios de la capital. 60'00

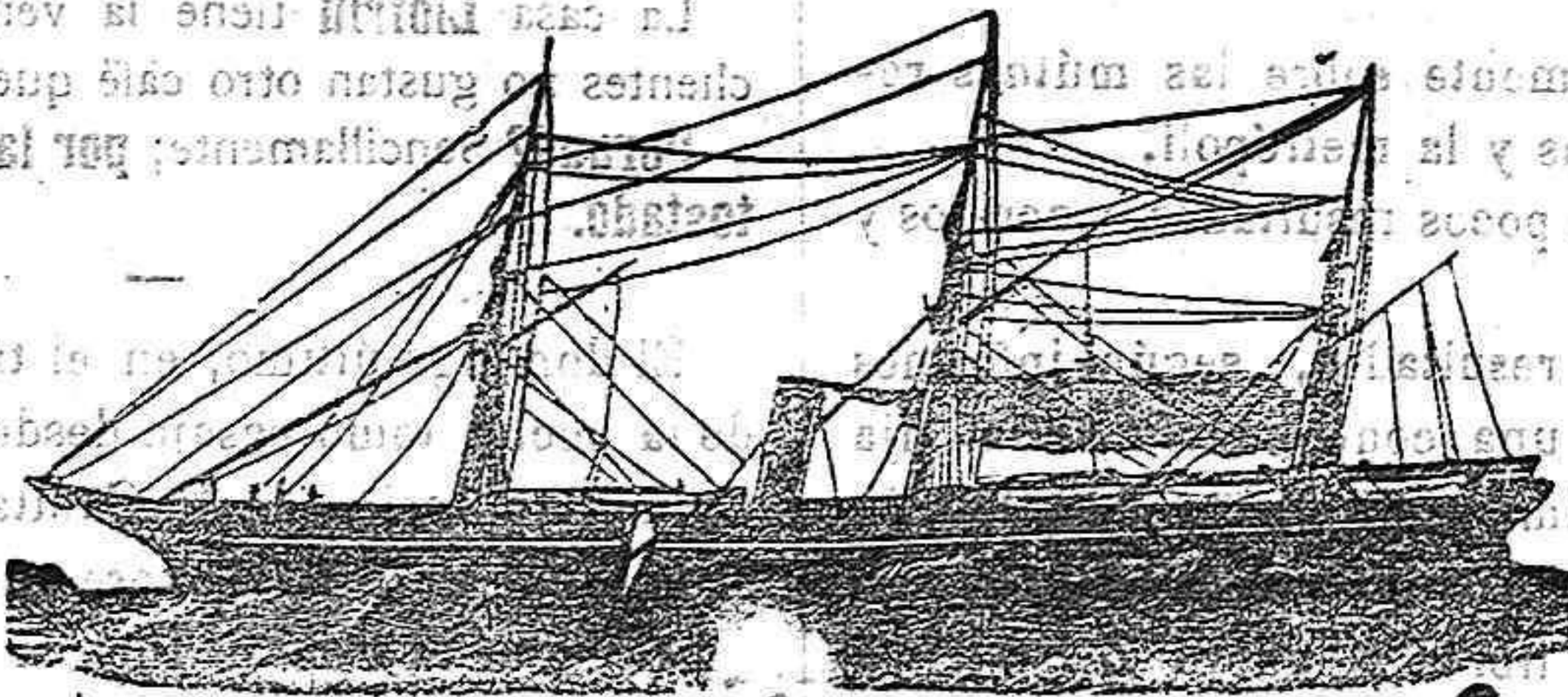
NOTAS: 1.ª Los contratos por dos, tres ó más anuncios beneficiarán un descuento de cinco y diez por ciento respectivamente. 2.ª Los contratos por dos, tres, cuatro y cinco años, beneficiarán otro descuento de 10, 15, 20 y 25 por ciento a proporción del tiempo del contrato. 3.ª En los contratos por más de un año, todos los gastos incluso el de pintura, serán a cargo de esta Agencia. 4.ª En los mismos contratos, el anunciante tendrá la ventaja de poder cambiar su anuncio entre los aparatos colocados sujetos a la misma tarifa.

MUROS Y FACHADAS EXCLUSIVA

Convento de Santa Magdalena, Convento de Santa Catalina de Sena, Plaza de Abastos, Muelle, etc. etc. A 10 pesetas anuales metro cuadrado. Descuentos proporcionales según tiempo y tamaño del anuncio. Gastos de pintura a cargo del anunciante.

Carteles y Prospectos

Grandes ventajas, y nuevos sistemas.



Compañía mallorquina de navegacion á vapor

Servicio de correos entre Palma, Barcelona, Valencia, Alicante é Ibiza. Líneas directas entre Argel y Marsella. Combinaciones con trasbordo, para todos los puertos de Europa y América. Especiales para Cuba, Filipinas y costa Norte de Africa. Despacho Oficinas de la Isleña.—Pórticos de Sto. Domingo—Calle de Palacio. En los almacenes de la Compañía.—Muelle. En Barcelona.—Consignatarios—Sres. Sureda y Robirosa.